



EXPTE: 061/24-OB

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “PROYECTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, CONDUCCIONES Y CLORACIÓN. P.R.T. PRESA DE TERROBA (RJ/TERROBA)”

De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el que se describen las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, entre ellas está: *“El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado”*. El proyecto de referencia se engloba dentro del Plan de Restitución Territorial (PRT) por la construcción de la presa de Terroba, de acuerdo con el artículo 130.4 de la misma norma, que indica: *“Cuando la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección”*.

Las infraestructuras pertenecientes al Servicio 1º de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, son los embalses del Ebro, El Val, La Loteta, Soto Terroba y Enciso, el Canal de Lodosa, el Canal Imperial de Aragón y la Presa de Pina.

El proyecto tiene por objeto la mejora en el sistema de abastecimiento municipal en Terroba (La Rioja); incluyendo un nuevo depósito de mayor capacidad, un sistema automático de filtración y cloración, una reposición del último tramo de la tubería general del monte y ciertas actuaciones en conducciones para el mallado de la red municipal desde el nuevo depósito, actuaciones todas ellas enmarcadas dentro de las actuaciones denominadas “ciclo integral del agua”, como complemento al embalse de aguas del río Leza, la actuación de mejora del barranco de Terroba y la estación depuradora de aguas residuales, llevadas a cabo en otros expedientes.

La justificación de estas actuaciones se encuentra en lo siguiente: Las actuaciones citadas son especialmente necesarias para el municipio, debido a que recurrentemente, especialmente en época invernal, las captaciones de los manantiales que suministran agua al municipio sufren súbitos y notables incrementos de turbidez, que imposibilitan el consumo del agua que llega al municipio.

Además, la inaccesibilidad que presentan los manantiales, sin caminos de suficiente anchura y en particular su ubicación en unas laderas de elevada pendiente, impiden actuar en los mismos en tales fechas invernales.

Lo que se pretende es dar continuidad a los trabajos de reposición de la tubería general del monte, que cruzaba por mitad del vaso inundable, y que hubo de ser restituida para permitir su mantenimiento futuro una vez que el embalse pase a situación de explotación ordinaria:

Con todas estas actuaciones se fomentarán las posibilidades turísticas, permitiendo aprovechar de manera digna sus recursos naturales mediante las infraestructuras necesarias, en esta área rural de montaña.

Las actuaciones previstas pretenden ayudar a consolidar la pequeña población del municipio asegurando al mismo una garantía suficiente de suministro de agua de boca, tanto en cantidad como en calidad de la misma.



Atendiendo a la necesidad de la contratación de las obras mencionadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, AUTORIZO el inicio del expediente de contratación 061/24-OB: "PROYECTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, CONDUCCIONES Y CLORACIÓN. P.R.T. PRESA DE TERROBA (RJ/TERROBA" con un plazo de ejecución de seis meses y con un importe máximo autorizado de 280.574,33 euros (IVA incluido).

El presidente
Carlos Arrazola Martínez